



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE INCA

22650***Aprobación definitiva modificación de credito 7/2012 Ayuntamiento de Inca***

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179 de la misma ley, i el [artículo](#) 20, en relación con 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día veintiseis de octubre de 2012, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente núm. 7/2012 de [MODIFICACION](#) DE CREDITO, por crédito extraordinario del Ayuntamiento de Inca.

Quedando en las siguientes cifras los capitulos del presupuesto afectados:

ESTADO DE GASTOS

2.- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	9.167.968,59-€
6.- Inversiones reales.....	1.244.142,28-€

Inca, 20 de novembre de 2012

EL ALCALDE

Rafael Torres Gomez.

